

Preguntas Frecuentes. Convocatoria erasmus 2024-25

1. ¿Qué destinos puedes solicitar?

En una misma convocatoria se ofertan plazas de intercambio en instituciones europeas (**Erasmus+ KA103/131**) y no europeas (**Erasmus+ KA107**) para realizar estancias académicas de 1, 2 semestres o año completo con el objeto de reconocer los créditos cursados durante la misma en la UCM

Si quieres saber más sobre **reconocimiento académico** te aconsejamos visitar la sección de MOVILIDAD de la página web de la Facultad de Filosofía : <https://filosofia.ucm.es/movilidad-estudiantes>

a) Movilidades Europeas (o "erasmus tradicional" para países europeos)

Erasmus+ KA131

b) Movilidades No Europea ó Erasmus internacional

Erasmus+ KA107 .

)

En posteriores convocatorias de becas de movilidad Erasmus internacional la UCM sacará otras modalidades de Becas para destinos enAsia, Iberoamérica,....

En una misma convocatoria se ofertan plazas de intercambio en instituciones europeas (**Erasmus+ KA131**) y de países asociados para realizar estancias académicas para grado, máster y doctorado de 1 semestres o año completo, acordadas por tu centro.

Los créditos cursados en los destinos serán reconocidos en la UCM, previo acuerdo.

La información sobre número de plazas y destinos será publicada en diciembre, pero te aconsejamos consultar ya toda la información de la convocatoria anterior en estos enlaces para saber si te interesa o no solicitar: <https://www.ucm.es/erasmus24-25>

2. ¿Cumplo los requisitos para participar?

Debes cumplir, en su totalidad, los siguientes requisitos.

✚ Ser estudiante de cualquiera de los países participantes en el Programa

Erasmus+ o bien, no siendo nacional de uno de ellos, que lo seas de otros países y estés en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

➤ Países participantes en el Programa ERASMUS:

- Los estados miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania y Suecia).
- Los países de la AELC (Asociación Europea de Libre Comercio) y el EEE (Espacio Económico Europeo): Islandia, Liechtenstein y Noruega.
- Países candidatos a la adhesión: República de Macedonia del Norte, Serbia y Turquía.

Suiza no está incluida en el programa Erasmus. Pero el Gobierno suizo estableció el Programa de Movilidad Internacional con Suiza que se rige por los mismos criterios del Programa Erasmus, con la única diferencia de que a los estudiantes con destino en Suiza les abona la dotación económica el propio Gobierno suizo.

Reino Unido figura dentro del grupo de TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS DE LA REGIÓN 14

- ✚ Estar matriculado/a en estudios de la UCM conducentes a la obtención de un título oficial: grado, máster y doctorado.
- ✚ Optar a la beca Erasmus en una sola titulación de las que se imparten en la Facultad de Filosofía de la UCM
- ✚ En el caso de estudios de Grado, tener superados, en el plazo establecido para presentar la solicitud, al menos 80 % de los créditos ECTS del primer curso en el Grado para el que vayas a solicitar la movilidad. Comprobar los requisitos para los Dobles Grados.
- ✚ Justificar el nivel de idioma exigido tanto por la Universidad de destino.

Si te encuentras realizando estudios o estancias temporales de movilidad en la UCM a través de otros programas de movilidad internacional o nacional (Programa de Becas de Intercambio con Universidades Extranjeras, Programa SICUE, etc.), no podrás participar en esta convocatoria de movilidad.

La UCM no asumirá la responsabilidad derivada de eventuales modificaciones en las condiciones de las becas por parte de las instituciones extranjeras.

3. ¿Cuáles son los plazos? [curso 2024-25]

La convocatoria de Becas erasmus + estudio estará abierta desde el día 27 de noviembre hasta el 19 de diciembre de 2023.

4. ¿Cómo se presenta la solicitud?

Se cumplimentará el formulario electrónico de solicitud Erasmus+, disponible en la siguiente dirección web: <https://ucm.moveon4.de/form/53bd38820f9d308854000001/spa>. Será necesario disponer de una cuenta de correo electrónico "...@ucm.es" activa, para poder registrarse y acceder a la solicitud on-line.

5. ¿Podría solicitar más de una plaza?

Puedes solicitar hasta un máximo de 4 plazas, aunque no es obligatorio y debes estudiarlo muy bien porque el orden y los destinos elegidos no puede ser modificados desde el momento en el que son definitivos y comienzan las adjudicaciones.

6. ¿Qué duración mínima han de tener las movilidades de estudios (de larga duración)?

Las movilidades de estudios de larga duración deberán tener una duración mínima de dos meses, igual que las movilidades de prácticas.

7. ¿Tengo que aportar un certificado de idioma para participar? ¿Cómo lo presento?

Tendrás que aportar el certificado de idiomas que indique la plaza y subirlo a la plataforma MOVEON junto con la solicitud en los plazos establecidos.

Si algún destino indica claramente un certificado específico deberás contar con él (TOEFL, ADVANCE, etc) y no será válido uno genérico, como el del CSIM, para optar a ese destino.

Para obtener información sobre requisitos lingüísticos de cada uno de los destinos de tu interés puedes consultar el documento con las plazas ofertadas.

Si por cualquier incidencia no puedes aportar esa acreditación de idioma antes del cierre del plazo de solicitud, no te preocupes: podrás presentar enviándolo por registro y/o por email erasmus@filos.ucm.es.

En cualquier caso, no serán válidas las acreditaciones de idiomas que hayan sido realizadas posteriormente a la fecha de cierre de la solicitud salvo la realizadas por el CSIM. El CSIM enviará sus notas a la Oficina de Movilidad de la Facultad de Filosofía a primeros de enero de 2024.

8. ¿Cuáles son los requisitos lingüísticos en la institución de acogida?

Puedes obtener esta información a través de dos vías:

Cada institución de destino publica en su página web toda la información práctica para los estudiantes que acoge. Esta información suele publicarse en la correspondiente sección internacional en los apartados: "Exchange student",

“exchange programme”, Erasmus programme”, “Incoming”, etc. Eres responsable, como candidato a la beca Erasmus, de obtener esta información. A través de la propia convocatoria Erasmus de cada centro en la que deben aparecer todas las características de las plazas, incluidos los requisitos lingüísticos.

Te recordamos que eres responsable de tener los conocimientos lingüísticos necesarios para la integración en tu institución de destino y de disponer de la documentación justificativa cuando esta la solicite. La UCM no se hace responsable del incumplimiento de alguna de esas premisas y de las consecuencias que de ello se puedan derivar que puede ser la no aceptación del estudiante por parte de su institución de destino.

9. ¿Cómo se asignan las plazas?

Por tu expediente académico (nota media) , nivel de idioma y valoración del Curriculum Vitae

10. ¿Y una vez que solicito participar en la Convocatoria qué hago? Tendrás que estar muy atento/a al correo indicado en tu solicitud porque en enero de 2024 se publicarán:

1) Listado provisional de solicitantes que cumplen los requisitos para participar y poder seleccionar destinos así como listado de excluidos. En caso de algún error en tus datos personales, académicos y/o de idioma aportado, tendrás un periodo de alegaciones de 10 días a presentar por registro y/o al email de la Oficina de Movilidad Erasmus erasmus@filos.ucm.es

2) Listado definitivos de solicitantes que ya podrán solicitar destino.

11. ¿Qué pasas cuando termina el plazo de solicitudes?

Tienes que revisar muy bien el calendario de actuaciones para no perder ningún trámite:

El plazo de la adjudicaciones, aceptación o renuncia {**renuncias expresamente** a tu plaza en esta fase por registro general como si **renuncias implícitamente** (no cumpliste con el trámite exigido de presentar tu aceptación/renuncia) es lo más importante en esta fase de la convocatoria y puedes quedar fuera si no realizas las actuaciones en plazo.

12. Aceptación de la plaza

Se confirmará la aceptación de la plaza a través del portal en el que se realizó la solicitud.

13. ¿Puedo presentar alegaciones?

Hay un plazo establecido después de los listados provisionales, contestaremos a todas las alegaciones al publicar los listados definitivos.

14. ¿Qué hago cuando soy titular definitivo de una plaza?

En primer lugar nosotros enviaremos las nominaciones a todos los destinos que irán contactando con vosotros.

Hasta que tengas la aceptación expresa del destino no debes incurrir en ningún gasto. (alojamiento, billete avión, tren)

Se os enviará por parte de la UCM toda la información posible sobre trámites necesarios para la movilidad.

Recomendamos también que visites la página web de tu universidad de destino tan pronto como obtengas plaza definitiva para obtener información que puede ser importante.

Por último debes ponerte en contacto con tu responsable de movilidad para ver las asignaturas que puedes incluir en tu acuerdo de estudios OLA

Recuerda que **obtener una plaza de movilidad en esta convocatoria no es suficiente; tendrás que cumplir en plazo y forma con los trámites establecidos por tu destino para aceptarte como estudiante internacional.**

15. ¿Qué es el OLA? ¿Cuándo se tiene que realizar el Acuerdo de aprendizaje o de movilidad y en qué formato? El nuevo documento de LA cuando estará implementado en en OLA?

El OLA es el Online Learning Agreement o acuerdo de aprendizaje en línea. El Acuerdo de aprendizaje (estudiantes) o de movilidad (personal) forma parte de la documentación contractual de una determinada convocatoria y se tiene que firmar por las tres partes (participante, institución de envío y de acogida) antes de la actividad de movilidad.

Todas las instituciones de educación superior necesitan estar conectadas a la red EWP para gestionar los acuerdos de aprendizaje en línea para movilidad de estudiantes para estudios, lo antes posible a partir de junio de 2022.

Como todavía hay universidades extranjeras que no usan OLA para la convocatoria 24-25 se ha establecido un doble procedimiento:

1º.- Learning Agreement en papel,

2º.- Posteriormente se elaborará el OLA aunque solo sea firmado por el estudiante y por el coordinador erasmus de la UCM.

16. ¿Existen requisitos económicos para solicitar la beca Erasmus? No existe ningún requisito económico. A los estudiantes con menos oportunidades se les dotará de una cantidad complementaria .

Los beneficiarios de Becas Erasmus podrán recibir ayudas adicionales para realización de viajes ecológicos si utilizan medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, tales como autobús, ferrocarril o automóvil compartido.

Cualquier periodo de movilidad de estudiantes para estudios en el extranjero, de cualquier duración, puede realizarse como movilidad combinada, es decir, movilidad física con un componente virtual, si bien los periodos virtuales no llevan consigo la percepción de la ayuda individual mensual.

Las becas Erasmus serán compatibles con cualquier otra ayuda adicional de fondos nacionales, regionales o locales, de organismos públicos o privados o un préstamo, siempre que las correspondientes convocatorias no expresen algo en contra.

17. ¿De cuántas becas Erasmus puedo disfrutar a lo largo de mi vida académica?

Cada estudiante podrá disfrutar de varias becas Erasmus hasta un máximo de 12 meses por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado).

En ese cómputo se incluye la movilidad de los estudiantes que hubieran obtenido una beca Erasmus durante el Período de Aprendizaje Permanente (PAP) o Erasmus Mundus.

18. ¿A qué instituciones puedo ir?

La oferta de plazas se publica en cada centro, al iniciarse el plazo de la convocatoria. La información concreta sobre dichas plazas podrás obtenerla a través del Coordinador/a Internacional del centro en el que estés matriculado/a.

19. ¿Cómo debo hacer la solicitud y qué documentos debo presentar?

La solicitud se hace online y debe ir acompañada de : fotocopia DNI; Curriculumm Vitae formato EUROPASS; Título de idioma .

20. Si tengo problemas técnicos o formales al hacer la solicitud, ¿quién puede ayudarme?

Tanto en el caso de equivocación en la introducción de datos, como en el de dificultad para acceder al sistema o el de alguna incidencia o duda, puedes mandar un mensaje por correo electrónico indicando lo que ocurre erasmus@filos.ucm.es

21. ¿Puedo solicitar otras becas o la participación en otros programas? ¿Puedo seguir disfrutando de la beca general

del MECD? ¿La ayuda Erasmus es compatible con otras becas?

Sí. En el caso de que seas seleccionado para disfrutar de otra beca, deberás atenerte a lo que se indique en las convocatorias. Las becas Erasmus no son incompatibles con ninguna excepto en el caso de que se solapen los periodos de disfrute de las dos becas o que se perciba dotación económica del mismo Fondo Europeo.

Como se indica en el apartado anterior, puedes solicitar la beca general de la Administración General del Estado (el correspondiente Ministerio de Educación, con este Gobierno se denomina Ministerio de Educación y Formación Profesional) como venías haciéndolo cada año.

22. ¿Cuál es la cuantía de la ayuda económica? **comprobar**

La dotación económica de las becas (movilidades) y el límite de meses que se financia, se decide en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, el SEPIE, a lo largo del mes de junio anterior al periodo de disfrute de la beca. La cantidad de la beca varía según el país de destino:

Grupo 1: 310 euros

Grupo 2: 260 euros

Grupo 3: 210 euros

| | |
|--|--|
| Grupo 1 Países con costes de vida más altos | Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega y Suecia. |
| Grupo 2 Países con costes de vida medios | Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal. |
| Grupo 3 Países con costes de vida más bajos | Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, República de Macedonia del Norte, Polonia, República Checa, Rumanía Serbia y Turquía. |

Se financiará una cantidad adicional de 250 € mensuales a los estudiantes y recién titulados que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración

General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional

en España.

c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento.

23. ¿Existen ayudas complementarias nacionales o autonómicas que pueda solicitar?

La Comunidad Autónoma de Madrid no ofrece ayudas complementarias. Los estudiantes procedentes de otras Comunidades Autónomas han de informarse sobre ellas porque existen ayudas complementarias tanto autonómicas como institucionales en otras Comunidades (Andalucía, País Vasco, Extremadura, etc.).

Pero si existe una ayuda adicional, que el estudiante interesado deberá solicitar, que es la que establece el Banco Santander denominadas **BECAS SANTANDER ERASMUS ESPAÑA 2024/2025 – (COMPLEMENTARIAS A LA BECA ERASMUS)**

Convocadas por Banco Santander con el objetivo de facilitar y promover la movilidad Erasmus. Dirigidas a estudiantes seleccionados para realizar una movilidad Erasmus durante el curso académico 2024/2025.

<https://www.becas-santander.com>

24. ¿Cuándo se recibe la dotación económica de la beca?

Tal y como se establezca en el Convenio de Subvención entre el estudiante y la UCM.

No está destinada a cubrir la totalidad de los costes de la estancia.

Se ingresa en dos partes :

- **Primer pago** correspondiente al 80% (aprox.) de la beca prevista entre noviembre/diciembre a condición de que haya enviado a la oficina Central de Relaciones Internacionales de la UCM el Certificado de Llegada, haya realizado la prueba de idioma online (OLS) y que haya formalizado la Matrícula en la UCM, condición indispensable para ser estudiante Erasmus+.
- **Segundo pago** correspondiente al 20% restante, una vez recibido el Certificado Final de estancia, el Informe de experiencia y la prueba final OLS.

Los importes están **fijados** por la Agencia Nacional por la duración completa del proyecto de movilidad.

<https://www.ucm.es/importe-erasmus>

25. ¿Dónde obtengo información sobre el alojamiento y otras

cuestiones prácticas?

Cada institución de destino publica en su página web toda la información práctica para los estudiantes que acoge. Esta información suele publicarse en la correspondiente sección internacional en los apartados: "Exchange student", "exchange programme", Erasmus programme", "Incoming", etc. Eres responsable, como candidato a la beca Erasmus, de obtener esta información. Una vez se publican los listados de seleccionados, la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) de la UCM, se pone en contacto con sus homólogos en las instituciones de destino enviándoles el listado de seleccionado (proceso de NOMINACIÓN) y solicitando que te envíen al correo electrónico que hiciste constar en tu solicitud de beca, toda la información necesaria y práctica para inscribirte y para organizar tu estancia.

El Servicio de Relaciones Internacionales también puede facilitarte el correo electrónico de estudiantes Erasmus que hayan estado en cursos anteriores en tu misma institución de acogida, siempre y cuando esos estudiantes nos hayan dado su autorización expresa para ello.

26. ¿Qué debo hacer si me seleccionan como becario/a?

Deberás cumplimentar la documentación de tu expediente como becario Erasmus en la UCM, en los plazos que se te indiquen a través la aplicación informática MOVEON en cuanto a los documentos de la solicitud o del correo electrónico en otro caso.

En cuanto a la institución de acogida eres el responsable, a través de la web de esa institución o a través del mensaje que te envíen una vez te hayamos nominado, de acceder a la información práctica sobre todos los aspectos de tu estancia Erasmus: documentos que deberás enviar, información general, requisitos lingüísticos, etc.

27. ¿Cómo y dónde debo hacer la matrícula del curso?

Deberás seguir haciendo la matrícula como lo has hecho habitualmente e indicar que eres becario/a Erasmus. También deberás seguir los procedimientos de inscripción que te requieran en la institución de acogida.

El hecho de que te matricules en la UCM, no supone que quedes matriculado/inscrito en la institución donde cursarás tus estudios como becario Erasmus. Deberás seguir el procedimiento que se indique en la página web de la institución de destino para inscribirte en ella. Deberás realizar dos procesos de inscripción: en la UCM y en la institución de acogida.

28. ¿Puedo renunciar a mi beca Erasmus en cualquier momento?

¿Cómo puedo presentar la renuncia?

Sí. La renuncia se debe presentar en el formato que el Servicio de Relaciones Internacionales pone a tu disposición una vez te han seleccionado. Lo deberás cumplimentar y firmar y presentar en esa oficina en formato electrónico y enviar por correo electrónico a erasmus@ucm.es

29. Si tengo alguna duda a lo largo del periodo de disfrute de la beca, ¿a quién debo dirigirme?

Para todas las cuestiones generales y administrativas, deberás dirigirte a:

Pablo Rodríguez

Oficina de Movilidad Erasmus Facultad de

Filosofía Facultad de Filosofía Edificio A
erasmus@filos.ucm.es
913945582

Para cualquier cuestión académica (créditos, qué asignaturas escoger en la institución de destino, etc.), debes contactar con el coordinador erasmus profesor Marco A. Díaz Marsá
vdafilos@ucm.es

30. ¿Cómo puedo estar informado de todas las cuestiones que tienen que ver con la beca Erasmus en el caso de ser becario?

Cualquier cuestión relativa a tu beca, como la convocatoria de Ayudas a estudiantes con Discapacidad y cualquier información que sea de tu interés, te será comunicada por correo electrónico a tu cuenta de la ucm. De ahí la importancia de que te mantengas informado/a revisando tus buzones con frecuencia.

31. ¿Cuáles son las nuevas modalidades de movilidad en la acción KA131-HED?

Las nuevas modalidades de movilidad en la acción KA131-HED son:
Las movilidades combinadas (de larga o de corta duración).
La movilidad de corta duración de los estudiantes de Doctorado.
La movilidad internacional.
Los programas intensivos combinados. BIPs

32. ¿Los meses de movilidades virtuales (en virtual completa o combinada) de no cuentan para el máximo de 12 meses del nuevo programa?

No es posible realizar una actividad de movilidad completamente virtual, sólo de manera combinada (física+virtual). Los periodos virtuales no contabilizan para el máximo de 12 meses por ciclo de estudios en la movilidad de estudiantes.

33. ¿Existen ayudas para la parte virtual de las movilidades combinadas?

No, las ayudas a los participantes solo se darán para la parte física de la movilidad, que supone un desplazamiento al país de acogida.